



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 14,05 hs. del día 30 de abril de 2014, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea Universitaria, con la presencia de sesenta y ocho (68) asambleístas acreditados, a fin de dar inicio a la reunión convocada por resolución RESHCS-LUJ:0000050-14.-----
A continuación se transcribe el orden del día:-----

- 1.- *Designación de Presidente y Vicepresidente*
- 2.- *Consideración de Actas*
 - Reunión Extraordinaria del día 4-12-08
 - Reunión Extraordinaria del día 30-6-09
 - Reunión Ordinaria del día 15-12-10
 - Reunión Extraordinaria del día 5-9-13
- 3.- *Designación de un representante por cada claustro presente para firmar las actas*
- 4.- *Integración de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto, a los efectos de trabajar en la revisión del Estatuto aprobado mediante Resolución A.U. N° 006/00.*

1.- Designación de Presidente y Vicepresidente

La Sra. Secretaria de la Asamblea Fabiana RASENTE invita, en el marco de lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Universitaria, al Asambleísta Alberto JECH, a asumir la presidencia a efectos de proceder a la elección del presidente y vicepresidente para el presente mandato.-----

El Asambleísta PANESSI propone como Presidente al asambleísta Alfredo SALIBIAN y como Vicepresidente al asambleísta Antonio LAPOLLA y se registran los apoyos de los asambleístas María Inés POGGIO, Susana MURPHY y Verónica CANO.-----

El asambleísta Pablo SELA solicita votar en forma separada, el asambleísta PANESSI autor de la moción expresa su acuerdo.-----

Sometido a votación la propuesta de presidente se registran cincuenta y seis (56) votos por la afirmativa y cuatro (4) abstenciones. La moción resulta aprobada por mayoría.-----

-

Luego se somete a votación la propuesta de Vicepresidente y se registran sesenta (60) por la afirmativa y cuatro (4) abstenciones.-----

A continuación se transcribe el texto de la resolución adoptada:-----

VISTO: La RESHCS-LUJ:0000636/13 por la que se aprueba la integración de los Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de Luján y modificatorias; y-----



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CONSIDERANDO:

Que por RESHCS-LUJ:0000050/2014 se convoca a reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria.-----

Que por tratarse de la primer reunión que se celebra con posterioridad a la nueva integración de este Cuerpo, corresponde proceder a la elección de las autoridades, conforme lo establecido por el Artículo 2º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria, aprobado por Resolución AU. N° 001/86 y modificatoria.-----

Que la Asamblea Universitaria trató y aprobó el tema en su reunión extraordinaria del día 30 de abril de 2014.-----

Por ello;

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar Presidente de la Asamblea Universitaria al Dr. Alfredo SALIBIAN (D.N.I. N° 12.010.583) por similar período que el fijado para los demás asambleístas.-----

ARTÍCULO 2º.- Designar Vicepresidente de la Asamblea Universitaria al Lic. Antonio Francisco LAPOLLA (D.N.I. N° 10.209.476) por similar período que el fijado para los demás asambleístas.-----

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCION RESAU-LUJ:

María Fabiana RASENTE
Secretaria Asamblea Universitaria

Dr. Alberto Estanislao JECH
en ejercicio de la Presidencia
conforme el Artículo 2º del
Reglamento de Funcionamiento de la
Asamblea Universitaria

Por Secretaría se instrumentará lo resuelto.-----

2.- Consideración de Actas

El Sr. Presidente detalla las actas que se encuentran a consideración y escucha propuesta de cómo proceder. El Asambleísta Walter PANESSI hace moción para que las actas presentadas sean votadas en bloque. Apoya la moción la Asambleísta Verónica CANO -----



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Sometida a votación la moción resulta aprobada por mayoría con cincuenta y uno (51) votos por la afirmativa y seis (6) abstenciones.-----

3.- Designación de un representante por cada claustro presente para firmar las actas

La asambleísta Verónica CANO propone por el claustro Nodocente a la asambleísta Mónica RODRIGUEZ; la asambleísta Carolina VILCHES propone a la asambleísta Marcos RECHE por el Claustro de Docentes Auxiliares; la asambleísta María Inés POGGIO propone por el Claustro de Profesores a la asambleísta Liliana FALCO; el asambleísta CIPOLLA propone a la asambleísta Inés GÓNZALEZ por el Claustro de Graduados y por último del asambleísta Alex CASANOVA CHAVEZ propone a la asambleísta Lorena RUÍZ DÍAZ por el Claustro de Estudiantes.-----

4.- *Integración de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto, a los efectos de trabajar en la revisión del Estatuto aprobado mediante Resolución A.U. N° 006/00.*

El Sr. Presidente presenta el tema y declara abierto el debate. Los asambleístas expresan la necesidad de abocarse a la revisión del Estatuto en virtud que han transcurrido trece (13) años en los que se han producido múltiples cambios en el funcionamiento del Sistema Universitario y de la UNLu en particular.-----

A continuación el asambleísta Walter PANESSI propone conformar la Comisión Revisora del Estatuto de la manera más dinámica posible, conformada con un miembro por cada lista representada en la Asamblea, con un total de doce miembros titulares y la cantidad de suplentes que cada lista desee proponer. El asambleísta Hernán BACARINI expresa que comparte la representatividad sobre todo la que marca el artículo 47 inciso g) del Estatuto y la integración que fija el artículo 39 del Estatuto en cuanto a la conformación de los claustros.-----

Mociona por respetar la representatividad de los claustros y asegurar que todas las listas que conforman la asamblea estén representadas. Explica que tomaron como base el claustro que más listas tiene que son los estudiantes para realizar un piso mínimo. Tomando la base de cinco estudiantes aplicar los porcentajes del artículo 39 e integrar la Comisión Revisora con un total de 17 miembros, discriminados de la siguiente manera: cinco (5) estudiantes, un (1) graduado, un (1) nodocente, dos (2) docentes auxiliares y ocho (8) profesores de los cuales aplicando los porcentajes establecidos y las representatividades que tienen las listas de profesores, correspondería cuatro (4) representantes de la Lista 249, tres (3) de la Lista 201 y uno (1) de la Lista 256.-----

Luego de un intercambio de opiniones la Asambleísta María Inés POGGIO hace moción de pasar a un cuarto intermedio a fin de acercar posiciones. Apoyan la moción los asambleístas Pablo SELA, Liliana FALCO y Marcos RECHE. -----
Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.-----



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Siendo las 14,50 horas el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 15,10 horas se reinicia la sesión-----

El asambleísta Hernán BACARINI propone que el quórum de la comisión para funcionar válidamente sea con la participación de tres (3) claustros.-----

La propuesta de conformación final de la Comisión sería 17 miembros asambleístas y las representatividades de los claustros sería de 8 Profesores, 4 de la Lista 249, 3 de la Lista 201 y 1 de la Lista 256; 2 Docentes Auxiliares, 1 por la Lista 323 y 1 por la Lista 324; 5 estudiantes, 1 representante por Lista, 1 Nodocente y 1 Graduado. -----

El Asambleísta Walter PANESSI propone incluir la figura de un Coordinador de la comisión y propone al asambleísta Gustavo PARMIGGIANI, que cada lista designe tantos representantes alternos como considere necesarios y que los resultados de la comisión sean entregados a finales del mes de noviembre. Apoya la moción la asambleísta Verónica CANO.-----

El asambleísta Gustavo PARMIGGIANI apoya la moción del asambleísta PANESSI respecto a la designación de representantes alternos y propone como fecha límite para la presentación del Informe Final el día 3 de noviembre de 2014 y convocar a reunión extraordinaria del Cuerpo para el día 19 de noviembre de 2014 a fin de considerar dicho informe.-----

A continuación se da lectura al artículo 47 del Estatuto.-----

Se produce un intercambio de opiniones entre los asambleístas SELA, GAETA, BLOTTA, AZPARREN, PANESSI, RAMOS, RECHE y PARMIGGIANI, respecto a la condición para ser representante de suplentes de la comisión, debatiendo sobre si deben ser asambleísta o representante de lista.-----

El Asambleísta Walter PANESSI hace moción de que la nómina de representantes en la Comisión sea remitida por los apoderados de las distintas listas en un plazo de cinco días hábiles. Apoya la moción la Asambleísta Verónica CANO-----

La asambleísta Ana CURIONI mociona para que la designación de suplentes quede abierta a la necesidad de cada lista y que se presenten a través del apoderado.-----

Acto seguido el asambleísta Gustavo PARMIGGIANI presenta como moción de orden cerrar la lista de oradores con aquellos que se inscriben y pasar a votar la propuesta del asambleísta BACARINI con los ajustes acordados durante el debate, luego de que se cierre la lista. Apoyan la moción los asambleístas María Inés POGGIO; Marcos RECHE y Mónica RODRIGUEZ. Sometida a votación se registran cincuenta y ocho (58) votos por la afirmativa y dos (2) votos por la negativa, resulta aprobada por mayoría.-----

A continuación se somete a votación la siguiente moción:-----



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Conformar la Comisión Revisora Permanente del Estatuto con 8 representantes del Claustro de Profesores: 4 por la Lista 249, 3 por la Lista 201 y 1 por la Lista 256; 2 representantes del Claustro de Docentes Auxiliares: 1 por la Lista 323 y 1 por la Lista 324; 5 representantes del Claustro de Estudiantes: 1 por cada una de las Listas 100, 104, 109, 110 y 115; 1 representante del Claustro Nodocente, por la Lista 430; 1 representante del Claustro de Graduados, por la Lista 541. Designar Coordinador de la Comisión al asambleísta Gustavo PARMIGGIANI. La comisión funcionará válidamente con la presencia de representantes de al menos tres (3) claustros, el coordinador no forma parte del quórum. Cada Lista podrá designar tantos representantes alternos como considere necesarios. Los nombres de los representantes serán entregados por los apoderados de cada Lista a la Secretaría, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de la adopción de la resolución, lunes 12 de Mayo de 2014 y a partir del día siguiente el Coordinador podría convocar a reunión. La Comisión llevará actas de cada una de las reuniones que realice. La presentación de los dictámenes será efectuada por el Coordinador y los mismos deberán contener la firma de representantes de al menos tres (3) claustros. En caso de existir más de un dictamen, al menos uno de ellos deberá cumplir con el requisito anterior. La Comisión deberá emitir dictamen no más allá del día 3 de noviembre de 2014. Convocar a reunión extraordinaria del Cuerpo para el día 19 de noviembre de 2014, a las 13 horas a fin de considerar el dictamen de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto sobre la reforma integral del Estatuto aprobado mediante Resolución A.U.Nº 006/00.-----

Se registran cincuenta y ocho (58) votos por la afirmativa, dos (2) votos por la negativa y una (1) abstención. La moción resulta aprobada por mayoría.-----
Por Secretaría se instrumentará lo resuelto.-----

Acto seguido se transcribe el texto de la resolución adoptada:-----

VISTO:

La Resolución RESAU-LUJ:0000002-13 mediante la cual:-----

Se aprueba la convocatoria a reunión extraordinaria del Cuerpo con posterioridad a las elecciones previstas para el día 6 de noviembre de 2013.-----

Se establece como temario de la reunión la Integración de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto, a los efectos de trabajar en la revisión del Estatuto aprobado mediante Resolución A.U. Nº 006/00.-----

Se encomienda al Consejo Superior que determine la fecha en que ha de llevarse a cabo la reunión extraordinaria.-----

La Resolución RESHCS-LUJ:0000050-14 mediante la cual se aprueba la convocatoria a reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria para el miércoles 30 de abril de 2014, a las 13 hs en la Sede Central, a fin de considerar el siguiente tema: “ Integración de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto aprobado mediante Resolución A.U. Nº 006/00, y-----

CONSIDERANDO:



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Que es atribución de la Asamblea Universitaria, conforme lo establecido por el Artículo 47, inciso g) del Estatuto, designar una Comisión Revisora Permanente del Estatuto integrada por miembros de cada una de las listas representadas en el Cuerpo.-----

Que resulta necesario establecer criterios, tanto para su integración como para su funcionamiento.-----

Que asimismo se debe encomendar a la Comisión, que realice una revisión integral del Estatuto.-----

Que deben fijarse plazos a la Comisión para la emisión del dictamen.----

Que el Cuerpo adoptó la presente en su reunión extraordinaria del día 30 de abril de 2014.-----

Por ello

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar la Comisión Revisora Permanente del Estatuto conformada de la siguiente manera:-----

- Un Coordinador que no forma parte del quórum.
- 8 representantes del Claustro de Profesores: 4 por la Lista 249, 3 por la Lista 201 y 1 por la Lista 256.
- 2 representantes del Claustro de Docentes Auxiliares: 1 por la Lista 323 y 1 por la Lista 324.
- 5 representantes del Claustro de Estudiantes: 1 por cada una de las Listas 100, 104, 109, 110 y 115.
- 1 representante del Claustro No Docente, por la Lista 430.
- 1 representante del Claustro de Graduados, por la Lista 541.
- Cada Lista podrá designar tantos representantes alternos como considere necesarios.

ARTICULO 2º.- Designar Coordinador de la Comisión al Lic. Gustavo PARMIGGIANI.-----

ARTICULO 3º.- Establecer que los nombres de los representantes serán entregados por los apoderados de cada Lista a la Secretaría, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de la adopción de la resolución, lunes 12 de Mayo de 2014.-----

ARTICULO 4º.- Establecer los siguientes criterios de funcionamiento de la Comisión:-----

- Funcionará válidamente con la presencia de representantes de al menos tres (3) claustros además del Coordinador.-----



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

- La Comisión comenzará su labor concluido el plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación, ante la Secretaría, de los representantes por parte de las Listas que integran la Asamblea Universitaria, en caso que contara con el quórum determinado precedentemente.-----
- Llevará actas de cada una de las reuniones que realice.-----
- La presentación de los dictámenes será efectuada por el Coordinador y los mismos deberán contener la firma de representantes de al menos tres (3) claustros.-----
- En caso de existir más de un dictamen, al menos uno de ellos deberá cumplir con el requisito anterior.-----

ARTICULO 5°.- Establecer que la Comisión deberá emitir dictamen no más allá del día 3 de noviembre de 2014.-----

ARTICULO 6°.- Convocar a reunión extraordinaria del Cuerpo para el día 19 de noviembre de 2014, a las 13 horas a fin de considerar el dictamen de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto sobre la reforma integral del Estatuto aprobado mediante Resolución A.U. N° 006/00.-----

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Por Secretaría se instrumentará lo resuelto.-----

Luego por Secretaría se informa los expedientes que el Consejo Superior derivó a consideración de la Asamblea Universitaria, según se detalla: a) EXP-LUJ:1027/2011 referido a posibles desviaciones respecto a la estructura que prevé el Estatuto de la UNLu; b) EXP-LUJ:045/2008- Reglamentación del artículo 4° del Estatuto y c) EXP-LUJ:308/2012 – Propuesta para la elección de los Coordinadores de Carreras presentada por la Lista 115 del Claustro de Estudiantes. El asambleísta Gustavo PARMIGGIANI mociona para que pasen a la Comisión Revisora Permanente del Estatuto como insumo para el trabajo de la comisión. La asambleísta Liliana FALCO apoya la moción. Sometida a votación se registran cincuenta y cinco (55) votos por la afirmativa, resulta aprobado por unanimidad.-----
Por Secretaría se instrumentará lo decidido.-----

-----Siendo las 16,20 horas finaliza la reunión.-----